

ORDEN FORAL 100E/2026, de 8 de abril, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

	<b>Orden foral del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente</b>
OBJETO	Aprobación del expediente de contratación de los servicios de desarrollo necesarios para la implantación, mantenimiento y soporte de la aplicación informática SICOP (Sistema Contable del Organismo Pagador), del Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra años 2027-2028
REFERENCIA	<b>Código Expediente:</b> 0005-CP01-2026-000023 <b>Tipo de Contrato:</b> CA300
<b>UNIDAD GESTORA</b>	Secretaría General Técnica Sección de Gestión Informática Dirección: C/ González Tablas, 9 Teléfono: 848 426701 Correo-electrónico: gestinfo@navarra.es

La Sección de Gestión Informática ha tramitado el expediente para la contratación de los servicios de desarrollo necesarios para la implantación, mantenimiento y soporte de la aplicación informática SICOP (Sistema Contable del Organismo Pagador), del Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra años 2027-2028.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Sección de Gestión Informática ha emitido un informe razonado exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios.

En el expediente constan los pliegos reguladores de la contratación, el documento de reserva de crédito, el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención, por lo que procede dictar resolución motivada aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del expediente de contratación y la autorización del gasto.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

ORDENO:



CSV: **C669831FAEB23749**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-08 12:47:23

1º Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de desarrollo necesarios para la implantación, mantenimiento y soporte de la aplicación informática SICOP (Sistema Contable del Organismo Pagador), del Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra años 2027-2028.

2º Aprobar los pliegos reguladores de la contratación.

3º Disponer la apertura del procedimiento de contratación abierto inferior al umbral comunitario.

4º Autorizar el gasto de 197.398,19 euros, que se imputará a la partida equivalente a la 700004 70100 6094 411103 Proyectos informáticos, del presupuesto de gastos de 2026, que corresponda al presupuesto de gastos de los ejercicios 2027, 2028 y 2029, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, imputándose cada uno de los años que comprenden del 2027 al 2029 los siguientes importes:

Partida presupuestaria	Ejercicio	Importe
700004 70100 6094 411103 Proyectos informáticos presupuesto de gastos de 2027	2027	90.474,170
700004 70100 6094 411103 Proyectos informáticos presupuesto de gastos de 2028	2028	98.699,10
700004 70100 6094 411103 Proyectos informáticos presupuesto de gastos de 2029	2029	8.224,92
Total		197.398,19

En dicho precio se entenderán incluidos todos los impuestos, tributos y tasas aplicables, así como los gastos de desplazamiento, dietas y cuantos gastos se produzcan hasta la finalización de la prestación del servicio.

5º Anunciar esta licitación en el Portal de Contratación de Navarra de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



6º Trasladar esta Orden Foral a la Intervención Delegada, a la Sección de Régimen Jurídico y a la Sección de Gestión Presupuestaria, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos

7º Contra esta Orden Foral, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o, potestativamente, reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de los diez días naturales siguientes al de su notificación. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos.

Pamplona, 8 de abril de 2026.

**EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

José María Aierdi Fernández de Barrena



CSV: **C669831FAEB23749**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-08 12:47:23